

# ORD. 105/2013 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PCIA DE BS AS.-

*Publicado el 10 julio, 2013*

...VISTO

El Expediente N° 128-E-2013 iniciado por Mensaje N° 085/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de un Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires;

QUE el mismo permitirá trabajar en políticas conjuntas coordinadas que generen mayores resultados para paliar la problemática de los siniestros de tránsito, teniendo por finalidad prevenir o minimizar los mismos;

QUE la firma del mencionado Convenio es conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MARCO y el ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 1a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 1a a 13 del

Expediente N° 4099-29.589/13 o 128-E-2013.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco y Acuerdo Complementario mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Julio del año dos mil trece.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2013 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

#### SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Julio de 2013.-